

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 1/13



CÓDIGO DE ÉTICA

		
Elaborado: Fran Calderón Vigo	Revisado: David Melgarejo	Aprobado: Nilton Sánchez
Cargo: Jefe de HSEC	Cargo: Gerente de Unidad de Negocios	Cargo: Gerente General

APROBACIÓN DE DOCUMENTOS POR MIEMBROS DEL COMITÉ SST GRUAS Y MANIOBRAS - 2021		
MIEMBROS DEL COMITÉ GRUAS Y MANIOBRAS	CARGO DEL COMITÉ	FIRMA
ALEX TONE CRÚZ	TITULAR	
ISMAEL MENDOZA CAHUATANTA	TITULAR	
IDELSO TERRONES VARGAS	SUPLENTE	
ROLANDO CUYA TWEDDLE	SUPLENTE	
RAMON MIRO MEZA	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
RUDDI CARÍAS	VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ	
FRAN CALDERÓN VIGO	SECRETARIO DEL COMITÉ	

2021

Advertencia: El contenido de este CÓDIGO no puede copiarse o imprimirse parte o en su totalidad sin la autorización de GRUAS Y MANIOBRAS S.A.C. la versión actual y original se encuentra en la intranet, verificar la vigencia de este documento, antes de su uso.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 2/13

INDICE

INDICE.....	2
1.- MENSAJE DEL GERENTE GENERAL	3
2.- NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES	4
3.- Responsabilidad De Cumplimiento	5
4.- AFIANZAR LAS RELACIONES EXISTENTES	6
5.- INFORMACION CONFIDENCIAL	8
6.- Cumplimiento de leyes y registros.....	9
7.- CONFLICTO DE INTERESES.....	10
8.- RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS	11
9.- Responsabilidad Social, Medio Ambiental, Salud y Seguridad	12
10.- COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO GRÚAS Y MANIOBRAS.....	13

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 3/13

1.- MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

Estimados Compañeros:

Grúas y Maniobras S.A.C. ha asumido el firme compromiso de llevar a cabo sus actividades operativas y empresariales en

conformidad con la letra y el espíritu de la ley, por lo cual desea que sus trabajadores hagan lo correcto; siempre.

Trabajar con un gran sentido de la integridad es fundamental para mantener la confianza y credibilidad de nuestros clientes, colaboradores, accionistas y proveedores.

El Código de Ética es nuestro marco rector y piedra angular para cumplir nuestro cometido, ya que somos una empresa en crecimiento. Es importante que tengamos un lenguaje y un conjunto de lineamientos en común para reforzar y defender nuestros valores.

Espero que todos los trabajadores compartan un compromiso al más alto nivel de integridad y ética en la conducta empresarial, conociendo el Código de | Ética y aplicándolo en sus labores diarias. Es responsabilidad de cada uno de nosotros contribuir a la firme reputación ética de GRÚAS Y MANIOBRAS como socio de confianza de nuestras partes relacionadas.

No deje que nada afecte su compromiso con la integridad, si tienen alguna pregunta o duda acerca de lo que constituye una conducta correcta, sea propia o de terceros, preséntela de inmediato a través de nuestros canales de comunicación que GRÚAS Y MANIOBRAS pone a su disposición. Agradezco sus esfuerzos permanentes por fomentar y defender los más altos valores y normas éticas. Ustedes desempeñan un papel crucial en la percepción que se tenga de GRÚAS Y MANIOBRAS... hoy y en el futuro.

Atentamente, GERENCIA GENERAL.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 4/13

2.- NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES

En GRÚAS Y MANIOBRAS compartimos el compromiso de desarrollar las actividades empresariales y operativas con el más alto nivel de integridad y ética, por lo que dichas actividades se caracterizan por ser llevadas a cabo en base a mencionados valores y así nuestra empresa funcione bajo lineamientos de franqueza y sinceridad en lo que respecta a nuestros acuerdos internos y externos.

El Código de Ética ha sido diseñado para fomentar un ambiente laboral responsable y ético para todos los colaboradores que aquí trabajan, creando un entorno de transparencia en el desarrollo de nuestros negocios, lo cual es una de nuestras prioridades.

Funcionar de acuerdo con un fuerte sentido de la integridad es fundamental para conservar la confianza y la credibilidad entre nuestros clientes, colaboradores, accionistas y otras partes interesadas.

Esperamos que la compañía funcione de acuerdo con los principios establecidos en el presente Código y que todas aquellas personas, que mantienen relaciones con GRÚAS Y MANIOBRAS, sean responsables a la hora de cumplir con estas pautas.

Nuestro Código de Ética Empresarial contiene reglas relacionadas con responsabilidades individuales y entre iguales, así como responsabilidades para con nuestros empleados, clientes, proveedores, accionistas y otras partes relacionadas, que incluyen:

- Fortalecer el Código de Ética Empresarial, afianzando las relaciones existentes con nuestros clientes, proveedores y trabajadores.
- Proteger la información confidencial de GRÚAS Y MANIOBRAS y aquella que es proporcionada por nuestros clientes y proveedores.
- Cumplimiento de leyes, normas y reglamentos dictaminados por el Estado, además de mantener registros contables y financieros de carácter real.
- Tratar de evitar conflictos de intereses.
- Respetar los derechos humanos en todas nuestras operaciones empresariales.
- Responsabilidad Social y Medioambiental, además de garantizar la salud y seguridad ocupacional.

3.- Responsabilidad De Cumplimiento

Todos tenemos la responsabilidad de conocer y seguir el presente Código y también cumplir con todas las leyes aplicables, además de la Política y Objetivos de Calidad.

Nuestros directivos deben, a través de sus acciones, demostrar la importancia de cumplir con las normas, pues es muy importante dirigir con el ejemplo, al igual que lo es ponerse a la disposición de los empleados que tengan dudas éticas o requieran informar sobre posibles conductas que van en contra de los principios de integridad y ética.

Cabe resaltar que los directivos tienen que garantizar que se cumple este Código empleando las medidas disciplinarias adecuadas.



Así mismo este Código es un compromiso de obrar éticamente en todo momento. Al trabajar en GRÚAS Y MANIOBRAS, usted se compromete a honrar este compromiso. Es su responsabilidad entender las normas del Código y las que corresponden a su trabajo y cumplirlas. Quienes no cumplen con dichas normas se ponen a sí mismos en riesgo, así como a sus compañeros de trabajo. También se exponen a sanciones disciplinarias, incluido la finalización de la relación laboral.



	CODIGO GENERAL	Código Versión Página	SIG-CD-001 00 6/13
	<i>CODIGO DE ETICA</i>		

4.- AFIANZAR LAS RELACIONES EXISTENTES

CON NUESTROS CLIENTES:

El Cliente satisfecho es el fundamento de la existencia de GRÚAS Y MANIOBRAS. Por consiguiente, el principio básico de la acción empresarial de los integrantes de la Organización es servir al Cliente, con énfasis en calidad, productividad e innovación; con responsabilidad social, comunitaria y ambiental; y con pleno respeto a las leyes y reglamentos de cada región en los cuales actúa.

GRÚAS Y MANIOBRAS, consolida la prestación de sus servicios en base a la tecnología de Punta manejada por nuestros proveedores internacionales de Grúas, que constituyen la referencia técnica ética.

Por consiguiente, cada uno de los trabajadores que tiene contacto directo con el cliente debe ser amable y eficaz al momento de interactuar con él y por supuesto durante la ejecución del trabajo, de manera que se entregue un servicio de calidad y así el cliente sienta que se cumple con sus expectativas en cuanto a calidad y atención.

La calidad del servicio entregado al cliente, es medido en base a encuestas de satisfacción, según el Sistema de Gestión Integrado de la empresa.

CON NUESTROS PROVEEDORES:

Para mantener y afianzar las relaciones con los Proveedores, se tiene en consideración, la aplicación de sus equipos en condiciones óptimas y considerando los más altos estándares de calidad, para mantener el prestigio ganado alrededor del mundo.

La identificación y la contratación de un prestador de servicios de cualquier naturaleza, deben basarse en las necesidades de la Empresa, delimitadas por criterios técnicos y profesionales, además de la evaluación permanente que se les hace a los proveedores, en base al Sistema de Gestión Integrado de la empresa.

La identificación y la contratación de los prestadores de servicios, deben conducirse mediante cálculo de costos o licitación, que garanticen la mejor combinación de costo, plazo y calidad.

Así mismo los proveedores de GRÚAS Y MANIOBRAS deben cumplir con el reglamento interno de la empresa, respetando en todo momento la cultura organizacional que se desarrolla en la empresa.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 7/13

CON NUESTROS TRABAJADORES:

Los Integrantes de GRÚAS Y MANIOBRAS, desarrollan sus acciones y sus relaciones interpersonales en torno al principio de la Confianza en su potencial humano y en su deseo de superarse.

Se considera lo siguiente:

a) Igualdad de Oportunidades

GRÚAS Y MANIOBRAS es una compañía culturalmente diversa, en ella no se admite ningún prejuicio o discriminación en función de etnia, color, nacionalidad, origen, religión, sexo, preferencia sexual, clase social, estado civil, edad, peso, altura o condiciones físicas u otra circunstancia protegida por la ley

b) Oportunidades en el Trabajo

En GRÚAS Y MANIOBRAS, todos tienen oportunidades de trabajo en igualdad. Tratamos de que prevalezca el mérito, las calificaciones personales y profesionales en los procedimientos de contratación, asignación de funciones, responsabilidades, evaluación de desempeño y definición de remuneración, Todos tienen el derecho y el deber de compartir con el Líder su evaluación de desempeño.

c) Ambiente de Trabajo

Todos los Líderes en la Organización de GRÚAS Y MANIOBRAS, deben garantizar a los miembros de su equipo un ambiente de trabajo libre de insinuaciones o restricciones de toda naturaleza, para evitar posibles conflictos personales. No se admite intromisión en la vida privada de las personas, sea en el ambiente de trabajo o fuera de él. Está prohibido controlar o interceptar llamadas telefónicas, correspondencias o mensajes electrónicos.

Se espera que todos los Integrantes mantengan sigilo y reserva sobre los asuntos de la empresa, además de preservar el nombre y la imagen de las empresas.

No se admite el uso de la posición de jefe para solicitar a los liderados favores o servicios personales. Tampoco se toleran amenazas o cualquier tipo de apremio. Un entorno laboral profesional también implica que no se tolerará ningún tipo de acoso. El acoso puede ser verbal, físico o visual, siempre que el propósito o efecto sea crear un ambiente ofensivo, hostil o intimidante.

Algunas otras conductas prohibidas son: bromas o insultos ofensivos sobre la raza, etnia, religión o edad o de carácter sexual; la distribución o exhibición de imágenes o ilustraciones ofensivas; y el uso de correo de voz, correo electrónico u otros dispositivos electrónicos para transmitir información peyorativa o discriminatoria.

d) Drogas y alcohol

Está estrictamente prohibido que los empleados de GRÚAS Y MANIOBRAS trabajen bajo la influencia del alcohol, drogas ilegales o de medicamentos usados indebidamente. El trabajo exige tener la mente clara y, a menudo, poder reaccionar rápidamente. La seguridad de los demás empleados depende de ello. Trabajar bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales o medicamentos usados indebidamente es causa de despido inmediato.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 8/13

5.- INFORMACION CONFIDENCIAL

Los trabajadores de GRÚAS Y MANIOBRAS tienen acceso a la información propia de la empresa y en algunas ocasiones a información de propiedad de terceros. Dicha información puede contener datos financieros, estrategias empresariales, información técnica, información sobre los empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos. El acceso, uso o divulgación no autorizados pueden perjudicar a GRÚAS Y MANIOBRAS o a algún tercero y, por lo tanto, no le está permitido acceder, usar o divulgar la información salvo que haya sido debidamente autorizado para ello.

Es así que el acceso, uso o divulgación no autorizada constituye una infracción a las leyes, incluidas las normas de privacidad. En caso de duda sobre su autorización, debe proceder a consultar y solicitar autorización de ser necesario.

No revele información que GRÚAS Y MANIOBRAS no haya hecho pública salvo para:

- Personas que trabajan para GRÚAS Y MANIOBRAS, que tienen acceso, en su puesto de trabajo, a ese tipo de información y tienen una razón justificada para hacer uso de ella.
- Personas autorizadas por GRÚAS Y MANIOBRAS para recibir dicha información.
- Personas a las que usted, de acuerdo con sus deberes laborales, deba comunicar dicha información.



No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes, en caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquese con prontitud a su responsable y coopere para proteger dicha información.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 9/13

6.- Cumplimiento de leyes y registros

Está prohibido a todos los Integrantes de GRÚAS Y MANIOBRAS cualquier tipo de pago ilegal, impropio o dudoso a funcionario público o equiparado, sea directamente o por intermedio de terceros.

Es asimismo vedado ofrecer obsequios, beneficios o inclusive pago de viajes a los funcionarios públicos o a sus familiares, si tienen por finalidad influir en decisiones.

Ejercicio del Derecho Político

GRÚAS Y MANIOBRAS de acuerdo con sus principios y valores empresariales, no adopta posiciones políticas o partidarias; por lo tanto, debe ser preservada de la actuación política de sus Integrantes.

Relaciones con las Leyes

En sus acciones empresariales, los Integrantes de GRÚAS Y MANIOBRAS, deben respetar y someterse a las leyes y reglamentos del país o región en los cuales actúan.

Obliga a todos a preservar el espíritu de las leyes y los reglamentos, observando los patrones más elevados de honestidad e integridad, para prevenir, inclusive, la apariencia de actos impropios.

Dicha responsabilidad abarca asimismo la adopción de las medidas pertinentes, al tomar conocimiento de irregularidades practicadas por terceros, que puedan comprometer el nombre o los intereses de la Organización.



Registros Contables

Es fundamental mantener fidedigna y transparente la contabilidad de la Organización, con lo cual se permite la evaluación correcta de los agentes de mercado y asimismo se previenen responsabilidades.

La legislación, las normas y los principios contables que se aceptan comúnmente deben ser observados con rigor, a fin de elaborar registros e informes que permitan divulgar y evaluar las operaciones de la empresa.

Elaboración de informes financieros y de contabilidad

GRÚAS Y MANIOBRAS tiene el deber de seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, de realizar informes financieros completos y precisos y de disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de informes financieros y de contabilidad cumple con la ley y los reglamentos. Usted deberá hacer todo lo posible para apoyar los esfuerzos de la compañía a este respecto

Advertencia: El contenido de este CÓDIGO no puede copiarse o imprimirse parte o en su totalidad sin la autorización de GRUAS Y MANIOBRAS S.A.C. la versión actual y original se encuentra en la intranet, verificar la vigencia de este documento, antes de su uso.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 10/13

7.- CONFLICTO DE INTERESES

Al conducir sus responsabilidades profesionales y sus acciones personales, los Integrantes de GRÚAS Y MANIOBRAS deben preocuparse de que no haya conflictos de intereses, ni daños a la imagen de la Organización. Los conflictos de intereses son, en general, fácilmente detectados y siempre pueden evitarse.

- Tener interés personal que pueda afectar su capacidad de evaluación de un negocio que interesa a la empresa.
- Disponer de informaciones confidenciales que, si se utilizan, puedan aportarle ventajas personales.
- Aceptar una tarea o responsabilidad externa que pueda afectar su desempeño en la Empresa.
- Aceptar obsequio, entretenimiento, viaje o beneficio directo o indirecto de terceros, que pueden interpretarse como retribución para lograr una posición favorable de las empresas en negocio de interés de terceros.
- Utilizar recursos de la Empresa para atender a intereses particulares.
- Mantener relaciones comerciales privadas con Clientes, Proveedores o Asociados Comerciales, en las cuales se obtengan privilegios debido a sus responsabilidades en GRÚAS Y MANIOBRAS.
- Nadie puede, directa o indirectamente, pedir o aceptar, ofrecer o dar ninguna clase de soborno, chantaje ni ningún otro beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados de GRÚAS Y MANIOBRAS o a terceros.
- Cualquier empleo fuera de GRÚAS Y MANIOBRAS, con o sin contraprestación, no deberá afectar sus obligaciones en la organización.
- No deberá involucrarse en intereses empresariales externos que le quiten tiempo y atención de sus responsabilidades o que requieran que trabaje en ellos durante su horario de trabajo.

GRÚAS Y MANIOBRAS requiere que los empleados indiquen las situaciones o transacciones de las que razonablemente pudiera esperarse que provoquen un conflicto de intereses. Si tiene alguna sospecha y piensa que está involucrado en una transacción o cualquier otro acuerdo que representa un conflicto de intereses o en algo que otros pudieran razonablemente entender como un conflicto de intereses, debe informar a su responsable, para trabajar junto con usted y determinar si existe un conflicto de intereses y, en tal caso, sobre la mejor manera de gestionarlo.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 11/13

8.- RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

GRÚAS Y MANIOBRAS reconoce y respeta la cadena de valores dentro de su ámbito de influencia. Trabajamos activamente para integrar estos principios en nuestro marco de dirección y acción.

Con el propósito de proteger los derechos humanos y de promover condiciones de trabajo justas, seguridad laboral, una gestión responsable de los asuntos medioambientales y prominentes pautas éticas, nuestro Código deberá aplicarse a la producción, suministro y apoyo de los productos y servicios que se brindan.



Toda persona que trabaje para GRÚAS Y MANIOBRAS deberá disfrutar de sus derechos humanos básicos y no podrá, de ninguna manera, ser forzado a sufrir agresión física ni psíquicamente como consecuencia de su trabajo.

Todos los empleados deberían conocer los términos y condiciones básicas de su empleo. Recomendamos que todos los empleados que tengan la misma experiencia, rendimiento y cualificación disfruten de igualdad de remuneración cuando desempeñen los mismos trabajos y en condiciones de trabajo similares.

La salud de los trabajadores y la seguridad en el lugar de trabajo deberá constituir en todo momento una preocupación prioritaria. Esto aplica a cualquier aspecto relacionado con las condiciones de trabajo.

	CODIGO GENERAL	Código	SIG-CD-001
	<i>CODIGO DE ETICA</i>	Versión Página	00 12/13

9.- Responsabilidad Social, Medio Ambiental, Salud y Seguridad

Responsabilidad Social

Los Integrantes de GRÚAS Y MANIOBRAS hacen cumplimiento de la responsabilidad social, por medio del trabajo ejecutado con calidad y productividad, por la prestación de buenos servicios y por el suministro de productos de calidad, acorde con la legislación, evitando derroches y respetando el medio ambiente.

De ese modo, satisfacen a sus Clientes, crean oportunidades de trabajo, contribuyen al desarrollo de las regiones en los cuales actúan y generan riquezas para la sociedad.

La contribución al medio social del entorno de los proyectos, se brinda a través de la promoción de proyectos sociales e iniciativas culturales en beneficio de la comunidad.

Medio Ambiente, Salud y Seguridad

En sus acciones empresariales, todos los Integrantes de GRÚAS Y MANIOBRAS, deben estar atentos a las cuestiones relativas a seguridad, a su propia salud y a la de los demás integrantes y a la preservación del medio ambiente, de acuerdo con la legislación vigente.

GRÚAS Y MANIOBRAS se comprometa a:

- Reducir los riesgos asociados a nuestras actividades a través de una identificación, evaluación y control de los peligros, obteniendo así, condiciones seguras y protegiendo la integridad de nuestros colaboradores
- Desarrollar una cultura preventiva en los temas de salud.
- Ser responsables con el medio ambiente, minimizando los impactos adversos asociados a nuestras actividades.
- Incrementar el conocimiento y la concienciación sobre sostenibilidad entre los **empleados**.
- Disponer de los residuos sólidos según el DS 055-2010-EM, estipulado en el Anexo 11 y en la NTP 900.58-2005.
- Hacer que nuestros proveedores se comprometan para garantizar los estándares de sostenibilidad pertinentes en nuestra cadena de suministro.



10.- COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO GRÚAS Y MANIOBRAS

Cada una de las personas que laboran en GRÚAS Y MANIOBRAS, asumen el compromiso de cumplimiento del presente Código de Ética en el desarrollo de sus actividades laborales en forma permanente. Cualquier duda sobre el proceder ético deberá hacerla conocer a su líder inmediato, quien la absolverá en coordinación con Recursos Humanos y/o el área de Sistema Integrado de Gestión.

